Ministerio Público
República del Paraguay

UOC 236

"Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 217

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 34 ÍNCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA GM ELEVADORES DE GENARO MARTÍNEZ NARVAJA, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS Y LABORATORIO FORENSE".**

Asunción, 3 de junio de 2013

**VISTO:** El memorando DGAF N.º 619 de fecha 24 de mayo de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa, Contrato Abierto - Plurianual, para el "Mantenimiento y reparación de ascensores del Depósito de Evidencias y Laboratorio Forense", y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en el artículo 34 ínciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*; el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, lo estipulado en el artículo 282 "Contrataciones Plurianuales" que establece el Decreto 0480/13 que reglamenta la Ley 4848/13" Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013".

En virtud, a las disposiciones establecidas en el artículo 20 "Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitación Pública" inc. "s" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el artículo 36 "Contratos Abiertos" del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03..

Conforme, a la Resolución DNCP N.º 1869/11 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se derogan las Resoluciones DNCP N.º 597/09 y 806/09.

Así también, la Dirección Administrativa Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal del Ministerio Público, solicitó la contratación para el mantenimiento y reparación de ascensores del Depósito de Evidencias y Laboratorio Forense, según memorandos n.º 486/13 y 502/13.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación", PAC N.º 03 - CDP N.º 322/2013 ID N.º 254859, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4848/13 "Que aprueba el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario 10480/13.

A ese respecto, por memorando n.º 340 de fecha 23 de mayo de 2013, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación Directa, Contrato Abierto - Plurianual, para el "Mantenimiento y reparación de ascensores del Depósito de Evidencias y Laboratorio Forense".

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

235

"Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2177 –

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 34 ÍNCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA GM ELEVADORES DE GENARO MARTÍNEZ NARVAJA, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS Y LABORATORIO FORENSE".**

De acuerdo, a la nota UOC N.° 1013 de fecha 16 de abril de 2013, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, para el mantenimiento más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En atención, al acta de Apertura y de Evaluación de Ofertas para el procedimiento de Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, de fechas 13 y 16 de mayo de 2013 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda la adjudicación a la empresa GM ELEVADORES de Genaro Martínez Narvaja, para el "Mantenimiento y reparación de ascensores del Deposito de Evidencias y Laboratorio Forense", de conformidad al artículo 34 ínciso "c" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Atenta, al dictamen DAJ N.° 145 de fecha 23 de mayo de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

**LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**
**RESUELVE:**

**1.- ADJUDICAR** conforme al artículo 34 ínciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, para el **"Mantenimiento y reparación de ascensores del Deposito de Evidencias y Laboratorio Forense",** de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 16 de mayo de 2013, a la empresa GM ELEVADORES de Genaro Martínez Narvaja y la firma de un contrato desde un monto mínimo de **Gs. 62.900.000.-(guaraníes sesenta y dos millones novecientos mil)** hasta el monto máximo de **Gs. 125.800.000.-(guaraníes ciento veinte y cinco millones ochocientos mil)**, siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de Gs. 37.000.000.-(guaraníes treinta y siete millones) y el saldo de Gs. 88.800.000.-(guaraníes ochenta y ocho millones ochocientos mil), sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**2.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del contrato con una vigencia a partir de la firma del mismo y una duración hasta el 31 de diciembre de 2014 y/o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.

**3.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado